

**MTRA VERONICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ.
DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN.
P R E S E N T E:**

Por medio del presente, en cumplimiento a la resolución de fecha 17 diecisiete de Diciembre de 2012 dos mil doce, se tuvo a bien tomar el siguiente acuerdo:

"...Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 17 diecisiete de diciembre del 2012 dos mil doce.

Se tiene recibido el Acuerdo Administrativo de fecha 14 catorce de Diciembre del año 2012 dos mil doce, expedido por el Licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mediante el cual se emiten los Lineamientos Generales de la Consulta Ciudadana para la Propuesta de Nombramiento de Agentes y Delegados Municipales, que se realizará el próximo día 23 Veintitrés de Diciembre del año cursante, de las 09:00 nueve a las 13:00 trece horas, en diversas localidades del Municipio.

Se ordena la integración del expediente respectivo bajo el consecutivo 701/2012 de esta Secretaría General.

Una vez que fue analizado el Acuerdo Administrativo de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 7, 8, 9 fracción I inciso b), 10 de la Ley del Procedimiento Administrativo y sus Municipios, se dicta el siguiente acuerdo administrativo con base en los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Con fecha 14 catorce de Diciembre del año en curso, fue expedido por el Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante el cual se emiten los Lineamientos Generales de la Consulta Ciudadana para la Propuesta de Nombramiento de Agentes y Delegados Municipales, consulta pública que se realizará el próximo día 23 Veintitrés de Diciembre del año cursante, de las 09:00 nueve horas y hasta las 13:00 trece horas en diversas localidades del Municipio.

Tal y como lo dispone el artículo 17 de los Lineamientos Generales de la Consulta Ciudadana para la Propuesta de Nombramiento de Agentes y Delegados Municipales, la consulta ciudadana se llevará a cabo en las plazas principales de las delegaciones y agencias siguientes:

Delegaciones Municipales:

- a) San Sebastián el Grande;
- b) San Agustín;
- c) Santa Cruz del Valle;
- d) Santa Cruz de las Flores;
- e) San Miguel Cuyutlán.;
- f) San Juan Evangelista;
- g) Cuexcomatitlán;
- h) Cajititlán de los Reyes;
- i) El Zapote del Valle; y
- j) La Alameda;

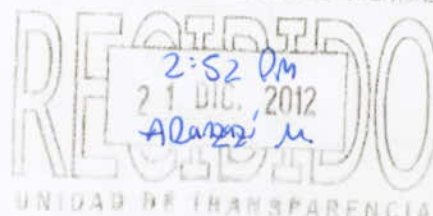
Agencias Municipales:

- a) Buenavista;
- b) La Calera;
- c) Tulipanes;
- d) Cofradía;
- e) Concepción del Valle;
- f) El Capulín;
- g) El Mirador;
- h) El Tecolote;



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.



- i) La Teja;
- j) Lomas de Tejeda;
- k) Los Gavilanes;
- l) San José del Valle;
- m) San Lucas Evangelista;
- n) Santa Cruz de la Loma;
- o) Santa Isabel;
- p) Soledad de Cruz Vieja;
- q) El Refugio; y
- r) Unión del Cuatro.

El suscrito está facultado para autorizar el uso temporal hasta por quince días de plazas y espacios públicos, lo anterior de conformidad a lo previsto por el artículo 44 fracción XX del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como la de instruir a las Dependencias Municipales inherentes al caso, de los asuntos de su competencia, informando de los antecedentes necesarios para que se emitan los acuerdos correspondientes.

ACUERDO ADMINISTRATIVO

I.- Se otorga el permiso para la utilización de las Plazas Principales de las Agencias y Delegaciones que comprende este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y que se nombran en el artículo número 18 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; para la instalación de las mesas receptoras de la Consulta Ciudadana sobre la propuesta de nombramiento de agentes y delegados municipales, que se llevará a cabo el próximo día Domingo 23 Veintitrés de Diciembre del año 2012 dos mil doce, a partir de las 07:00 siete horas y hasta las 17:00 diecisiete horas.

II.- Se ordena girar oficio a la Coordinación de Agencias y Delegaciones Municipales de este H. Ayuntamiento, para que garantice la disposición y apertura de los espacios públicos solicitados.

III.- Se ordena girar oficio a la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que se sirva prestar el apoyo necesario en la vigilancia y guarda del desarrollo de la Jornada Comisial antes mencionada.

IV.- Notifíquese mediante oficio el presente acuerdo a la Dirección General de Procesos Ciudadanos, a la Dirección de Transparencia, al Contralor Municipal y a los integrantes de la Comisión de la Consulta Ciudadana para su conocimiento.

Así lo acordó y firma de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5, 6, 7, 9 fracción I inciso a) y demás relativos a la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; 43, 44 fracción XX del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco."

Lo que se le notifica en cumplimiento del mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"2012, AÑO DE LA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES".
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; A 17 DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2012
DOS MIL DOCE.

LIC. MARCELINO FELIPE ROSAS HERNÁNDEZ.
SECRETARIO GENERAL.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

OVG/FRML